

exonerar en esta Ciudad, como los demas maestros: Y hau. oyo y conferido, teniendo presente lo q. sobre este particular esta prevenido en lo Capitulo de Millones, y la practica que en su virtud, y sus dios y regalias viene observada, en todo y los casos q. han ocurrido de esta naturaleza, deseando en lo posible diferir a esta pretension por la utilidad que se sigue a las fabricas con el aumento de maestros; Acordo, que el señor D. Diego Pareja Remon, mediante la comision q. le confiere, e entere de la arilidad y suficiencia del ex. presado Joseph Paraleon Garcia, y estando avil, le conceda su merez de licencia para q. trabaxe como tal maestro,

Ther. de Diput. de Navarra.

do y q. en este tiempo se examine en esta Ciudad la Ciudad en vista de la instancia y representacion que Juan Pedro Lopez, Diputado de Navarra, para q. mediante lo dilatao de este partido, se leiva nombrarle Ther. Acordo, nombrar y nombro por tal Ther. para este año, a Roque Sam. do cher, y q. se le libre el titulo q. le acostumbra

Mem. del Dip. de la Guapeta.

Viose mem. de Pedro Algado, Diputado del partido de la Guapeta, suplicando a la Ciudad se leiva exonerarlo de este encargo por las razones q. expone y acidentef q. le imposibilitan continuar en el: Y hau. oyo Acordo, q. etc. Juan. Rocamora y Juan Remon, situado de los uento desta suplica, nombro otra persona idonea en su lugar

To. del Palmar

Viose mem. de Jmes Gornales, Diputado del Palmar, suplicando a la Ciudad le exonerar de este encargo, mediante los acidentef q. le imposibilitan el exacto cumplimiento de esta obligacion: Y hau. oyo, Cometio este mem. al s. d. Parqual de Aguado Remon para q. se informe y traiga razon, proponiendo tres directos idoneos para q. se conferirle otro encargo

Anta del Ex. s. Cap. g. de Navarra. 11.

Se hizo presente a la Ciudad, la carta q. confecha de unca de enero de este año, le envia el Ex. s. Juan. de Madrid y Amillon, gran Castellano de Aragona y Capitan gen. de la